



Tajamaica

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 008 -2015-MPM-CH-A

DECRETO DE ALCALDÍA QUE APRUEBA LOS FORMATOS DE LAS FICHAS CATASTRALES DE COTITULARIDAD, FICHAS CATASTRALES DE BIENES COMUNES, Y FICHAS CATASTRALES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN - CHULUCANAS.

Chulucanas, 25 SEP 2015

VISTO:

El Informe N°00148-2015-SGF/MPM-CH (04/06/2015), el Informe N°00218-2015-SGF/MPM-CH (31/07/2015), expedidos por la Bach. Susan Lisseth Gómez Chávez, Sub Gerente de Fiscalización; el Proveído N°00029-015-SGPUR/MPM-CH, de fecha 30 de julio del 2015, emitido por la Arq. Judith Margot Castillo Ramírez, Sub Gerente de Planificación Urbana y Rural; el Proveído N°00040-2015-GR/MPM-CH, de fecha 03 de agosto del 2015, emitido por el Abog. Martín Morante Feria, Gerente de Rentas; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Bach. Susan Lisseth Gómez Chávez, Sub Gerente de Fiscalización, mediante Informe N°00148-2015-SGF/MPM-CH (04/06/2015), e Informe N°00218-2015-SGF/MPM-CH (31/07/2015), remite las Fichas Catastrales de Cotitularidad, Fichas Catastrales de Bienes Comunes, y Fichas Catastrales de Actividad Económica, que serán aplicadas y utilizadas en los levantamientos de información predial que se desarrollan tanto en la Sub Gerencia de Planificación Urbana y Rural, y en la Sub Gerencia de Fiscalización, para su respectiva verificación, y posterior aprobación mediante Decreto de Alcaldía. Asimismo, señala que dichos formatos se encuentran respetando los lineamientos dictaminados en la Directiva N°001-2007-SNCP/CNC.

Que, la Arq. Judith Margot Castillo Ramírez, Sub Gerente de Planificación Urbana y Rural, mediante Proveído N°00029-2015-SGPUR/MPM-CH, de fecha 30 de julio del 2015, señala que habiendo verificado las Fichas Catastrales de Cotitularidad, Fichas Catastrales de Bienes Comunes, y Fichas Catastrales de Actividad Económica, estas cuentan con lo establecido para el levantamiento de información predial, por lo tanto deriva los actuados para su respectiva aprobación.

Que, en mérito a lo antes manifestado, mediante Proveído N°00040-2015-GR/MPM-CH, de fecha 03 de agosto del 2015, el Abog. Martín Morante Feria, Gerente de Rentas, traslada los Formatos de Fichas Catastrales de Cotitularidad, Fichas Catastrales de Bienes Comunes, y Fichas Catastrales de Actividad Económica, para su respectiva aprobación mediante Decreto de Alcaldía.

Que, mediante Ley N° 28294, se creó el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios - SNCP, con la finalidad de regular la integración y unificación de los estándares, nomenclaturas y procesos técnicos de las diferentes Entidades Generadoras de Catastro en el país, a efectos de consolidar la información catastral y las características de los predios y/o derechos sobre éstos.

Que, mediante Resolución N°001-2007-SNCP-CNC, se aprobó la Directiva "Formatos e Instructivos de las Fichas Catastrales", en las cuales, se estableció que es de aplicación obligatoria para las Municipalidades Distritales y provinciales en su jurisdicción, y para las demás Entidades Generadoras de Catastro, así como para los Verificadores Catastrales a que se refiere los literales f) y s) del artículo 3° del Decreto Supremo N° 005-2006-JUS.

Que, en uso de las facultades conferidas en el Inc. 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, son atribuciones del alcalde: dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LOS FORMATOS DE LAS FICHAS CATASTRALES DE COTITULARIDAD, FICHAS CATASTRALES DE BIENES COMUNES, Y FICHAS CATASTRALES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN - CHULUCANAS, los mismos que a su vez forman parte integrante del presente Decreto de Alcaldía, de conformidad con las razones expuestas en la parte considerativa.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS
"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ARTICULO SEGUNDO: Dese cuenta a Gerencia Municipal, Gerencia de Rentas, Sub Gerencia de Fiscalización, y Sub Gerencia de Planificación Urbana y Rural; para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROV. DE MORROPON CHULUCANAS

[Handwritten Signature]

M. PNP (r) José R. Montenegro Castillo
ALCAIDE PROVINCIAL

